



## Ayuntamiento de Carratraca

---

**Expediente nº.: PLN/2019/18**

### **ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA JIMENEZ MORILLA (PSOE-A).

##### **CONCEJALES**

D. JUAN MANUEL NAVARRO BERLANGA (PSOE-A).  
D<sup>a</sup>. CRISTINA VAZQUEZ MORENO (PSOE-A).  
D<sup>a</sup>. MARIAN FERNÁNDEZ ESPEJO (PP).  
D. JUAN ANTONIO PADILLA PAZ (PP).

##### SECRETARIA-INTERVENTORA.

D<sup>a</sup>. RAQUEL LEÓN ALAMILLA.

En Carratraca, siendo las 20:07 horas del día 29 de Noviembre de 2.019, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que arriba se relacionan, para celebrar Pleno Ordinario, correspondiente al último viernes del mes de Noviembre del año en curso, en primera convocatoria.

Abre la sesión la Sra. Alcaldesa, que tras excusar la ausencia de D<sup>a</sup> Teresa Benavides Rioboó y D<sup>a</sup>. Francisco Cueto Vera, pasa a examinar los siguientes asuntos del Orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (8/11/19).**

Interviene la Sra. Alcaldesa para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 8 de Noviembre, y si desean formular alguna alegación.

Confirmada la recepción del acta, y no solicitándose intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el borrador. Y ésta se aprueba por unanimidad, formada por el voto favorable de los 5 concejales presentes de los 7 que de hecho y derecho conforman la Corporación.

---

**Ayuntamiento de Carratraca**

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276



Cód. Validación: 5N3JXMRVY9T9HWXN74PXZ7F5L | Verificación: <http://carratraca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 5



## Ayuntamiento de Carratraca

### SEGUNDO.- PIF 2017. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta:

“Vista la Certificación Cuarta y final, así como la relación valorada de fecha 4 de Noviembre del corriente, suscrita por D. Javier Jiménez Garceso, Director de obras en la ejecución del proyecto “EJECUCIÓN DE PASEO EN TRAMO ZONA NORTE DE CARRETERA A-7277 E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (PIF/2017)” en Carratraca, por importe de siete mil novecientos veintiséis euros y treinta y cinco céntimos (7.926,35 €).

Visto igualmente el expediente contradictorio tramitado a fin de acordar la imposición de penalidades por demora a la contrata A7GR SERVICIOS y OBRAS, S.L., adjudicataria del contrato de obras para la ejecución del proyecto “EJECUCIÓN DE PASEO EN TRAMO ZONA NORTE DE CARRETERA A-7277 E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (PIF/2017).

Conociendo que, en relación a este último, el Pleno de la Corporación acordó, en fecha 25 de Octubre de 2.019, para el caso de que no hubiese oposición por parte del contratista (como así ha sido), imponer al adjudicatario del contrato de la obra una penalidad de 4.772,25 € por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y que igualmente se estableció que la penalidad se haría efectiva mediante deducción en las certificaciones de obras que restasen.

Considerando que, respecto al órgano competente para la aprobación de la certificación final, el artículo 166.9 del RD. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, indican expresamente que “... el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, ...”, y siendo éste último el Pleno de la Corporación, es por lo que vengo a proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar la certificación nº 4 y final, de fecha 4 de Noviembre de 2.019, correspondiente a las obras “EJECUCIÓN DE PASEO EN TRAMO ZONA NORTE DE CARRETERA A-7277 E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (PIF/2017)” en Carratraca, suscrita por la Dirección de Obras, por importe de siete mil novecientos veintiséis euros y treinta y cinco céntimos, IVA incluido. (7.926,35 €).

**SEGUNDO.** Deducir, de acuerdo con expediente incoado al efecto, de la certificación aprobada en el acuerdo anterior, la penalidad impuesta a la contrata, A7GR SERVICIOS y OBRAS, S.L. por importe de 4.772,25 €.

**TERCERO:** Aprobar la factura A719151 de fecha 7 de Noviembre del corriente, presentada por la empresa A7GR SERVICIOS y OBRAS, S.L., correspondiente a la certificación de obra Cuarta y Final, por importe de 7.926,35 €, reconociendo la obligación y ordenando el pago de la cantidad que corresponda, una vez deducida la penalidad impuesta.”

Leída la propuesta, y no solicitándose intervención alguna, la misma se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, formada por

## Ayuntamiento de Carratraca

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276





## Ayuntamiento de Carratraca

---

el voto favorable de los 5 concejales presentes de los 7 que de hecho y derecho la conforman, adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar la certificación nº 4 y final, de fecha 4 de Noviembre de 2.019, correspondiente a las obras "EJECUCIÓN DE PASEO EN TRAMO ZONA NORTE DE CARRETERA A-7277 E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (PIF/2017)" en Carratraca, suscrita por la Dirección de Obras, por importe de siete mil novecientos veintiséis euros y treinta y cinco céntimos, IVA incluido. (7.926,35 €).

**SEGUNDO.** Deducir, de acuerdo con expediente incoado al efecto, de la certificación aprobada en el acuerdo anterior, la penalidad impuesta a la contrata, A7GR SERVICIOS y OBRAS, S.L. por importe de 4.772,25 €.

**TERCERO:** Aprobar la factura A719151 de fecha 7 de Noviembre del corriente, presentada por la empresa A7GR SERVICIOS y OBRAS, S.L., correspondiente a la certificación de obra Cuarta y Final, por importe de 7.926,35 €, reconociendo la obligación y ordenando el pago de la cantidad que corresponda, una vez deducida la penalidad impuesta.

### **TERCERO.- DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno Ordinario (que se celebró el pasado 25 de Octubre): desde el nº 224 al 250 de 2.019

El Sr. Padilla Paz pregunta, en relación a los Decretos 227-228-229, si las obras afectas al PFEA se van a iniciar ya; y si la de los Toscales se va a hacer por administración o contrata.

La Alcaldesa contesta que las obras se empezarán con un peón, y que luego se pararán hasta Abril. Y en cuanto a la de los Toscales señala que parte se hará por administración, y parte por contrata; para esta última se está hablando con JARDCON, empresa del pueblo.

No habiendo más intervenciones, se da por concluido el asunto.

### **CUARTO.- ASUNTOS URGENTES, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **4.1.-ASUNTOS URGENTES, MOCIONES**

No se presentan

#### **4.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **4.2.1. Polémica encendido luces**

---

## Ayuntamiento de Carratraca

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276





## Ayuntamiento de Carratraca

---

### **4.2.1. Polémica encendido luces**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar de la polémica que ha surgido porque el alumbrado de Navidad se ha encendido ya. Explica que las Asociaciones del pueblo van a llevar a cabo actividades el día 13 de Diciembre, y que el Ayuntamiento, como se dijo en la reunión que tuvo con las Asociaciones, va a colaborar con ellos, por ejemplo montando una carpa para ese día; pero eso no implica que las luces se enciendan tan tarde.

La Sra. Fernández Espejo manifiesta que, según las Asociaciones, en la reunión se dijo que el encendido del alumbrado coincidiría con las actividades preparadas para el día 13.

La Alcaldesa aclara que en la reunión se dijo que el alumbrado estaría para esa fecha. En cualquier caso, la gestión del alumbrado corresponde al Ayuntamiento y, de hecho, en el cartel de las actividades de las Asociaciones, no se hace referencia alguna al alumbrado. Continúa explicando que en la reunión no se dijo que se encenderían el 13. Este año las luces han estado listas antes del puente, que es cuando normalmente se encienden, y por ese motivo se han encendido ya. Además, según el párroco, el adviento empieza el día 1 de Diciembre, fecha a partir de la cual se puede encender el alumbrado. Y además, indica la Sra. Alcaldesa, no va a consentir que por este motivo se hagan comentarios como el del Sr. Padilla diciendo que esto es una dictadura, porque eso es faltar a la Institución.

El Sr. Padilla replica que sí se dijo en la reunión, y luego no se hace..... A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que el programa de las Asociaciones ya estaba hecho cuando se celebró la reunión, y que lo que solicitaron fue la instalación de una jaima, el corte de tráfico en algunas calles... nada sobre las luces; en definitiva, ha sido un mal entendido.

La Sra. Fernández pide la palabra para lamentar la falta de acuerdo entre asociaciones y Ayuntamiento, y señala que las primeras han hecho un gran esfuerzo, y hubiese quedado más bonito el encendiendo el día 13. Una pena la falta de conexión con el Ayuntamiento.

Interviene ahora la Sra. Vázquez para explicar que lo que ha pasado con el tema de las luces pasa con todo; las asociaciones no están del lado del equipo de gobierno, y como ejemplo dice que en la reunión del AMPA, en la que hay miembros de algunas asociaciones se dijo que las luces estarían puestas para el día 13, porque actividades y luces no tienen nada que ver.

Tras una breve discusión entre todos los concejales, se resuelve por el Sr. Padilla que o bien mienten las Asociaciones o bien miente Alcaldía. Y la Sra. Alcaldesa insiste en que se tergiversan sus palabras, como pasa con el tema de la Pasión, que se decía que estaba pendiente de su firma, cuando en realidad ni está preparado el documento que tiene que firmar.

---

### **Ayuntamiento de Carratraca**

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276





## Ayuntamiento de Carratraca

---

La Sra. Fernández en alusión al tema de la Pasión recalca que la Sra. Benavides le preguntó en el último pleno si la Alcaldesa había hablado con Roxana (miembro de la pasión), y ella le contestó que no, cuando en realidad si había hablado con ella.

Y después de un breve intercambio de comentarios entre la Sra. Alcaldesa y la Sra. Fernández Espejo en el sentido de lo expuesto en el párrafo anterior, se da por zanjado el asunto.

### **4.2.2. Taquilla actuación Luna Mora**

El Sr. Padilla pregunta cuanto se ingresó por la actuación de "Los de Caí" y a que se destinó ese dinero, porque no lo ha visto en las cuentas que se le han entregado. La Sra. Alcaldesa se ofrece para enseñar las cuentas en su despacho.

La Sra. Vázquez adelanta que con ese dinero se pagó el voluntariado y afirma que le gustaría ver las cuentas de años anteriores.

La Sra. Fernández pregunta a la Sra. Secretaria si pueden facilitársele copias de esas cuentas, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa la Sra. Secretaria manifiesta que no tiene constancia ni de los ingresos ni de los gastos de los que se habla, y advierte de la gravedad del asunto como Interventora que es de la Corporación.

Tras esta intervención, la Sra. Alcaldesa da por zanjado el asunto.

### **4.2.3. Mantenimiento cementerio.**

El Sr. Padilla pregunta quien repara los daños que se causan en los nichos adyacentes cuando hay un enterramiento, si hay algún seguro, o si hay mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que se hace como antes, los enterramientos los hace personal externo y el Ayuntamiento cobra por el nicho.

El Sr. Padilla concluye manifestando que se debe dar un repaso con caucho en algunas zonas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:33 horas del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria, DOY FE.

La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Fdo: Francisca Jiménez Morilla

Fdo: Raquel León Alamilla

---

## Ayuntamiento de Carratraca

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276

